Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE VIGILAR LA OPORTUNA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

Siendo las catorce horas, del veinte de diciembre de dos mil veintitrés, de manera virtual a través de la Plataforma Teams, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso A); 61 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en los Acuerdos del Consejo General IECM/ACU-CG-032/2020 e IECM/ACU-CG-087/2023, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de la *Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (*Comisión Provisional*),* a la que asistieron sus integrantes:

Bernardo Valle Monroy	Consejero Electoral Presidente de la Comisión Provisional
Sonia Pérez Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Provisional

De conformidad con la Circular SA-032/2023, se justifica la asistencia de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz.

Asistieron a la Sesión la representación de los siguientes partidos políticos:

- Revolucionario Institucional y
- Verde Ecologista de México

Así mismo, como invitadas asistieron las siguientes personas titulares:

Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Mtro. Gustavo Uribe Robles	Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Del mismo modo, el secretario de la Comisión agradeció a las personas integrantes de la Red de Observación que siguieron la sesión.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El Consejero Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar el quórum, y una vez que fue verificado, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y pidió al Secretario Técnico que diera lectura al Proyecto del Orden del Día, que fue del tenor siguiente:

1. Presentación del Informe sobre el proceso de revisión de los resultados de la valoración curricular, entrevista y finales previstos en el proceso de selección y designación de personas Consejeras Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, por el que se resuelven las solicitudes de revisión recibidas respecto de los resultados de la valoración curricular, entrevista y finales de las personas aspirantes al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, por el que se aprueba remitir a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), la lista de las personas aspirantes al cargo de Consejeras Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 que concluyeron todas las etapas previstas en la Convocatoria, a efecto de realizar la consulta de aquellas personas designadas como personas Consejeras Distritales o locales del INE, así como verificar el cumplimiento de requisitos relativos a los antecedentes partidistas en la Ciudad de México de las personas candidatas.

El Presidente de la Comisión, con fundamento en los artículos 26 y 27 del Reglamento, puso a consideración el listado del orden del día; al no haber intervenciones solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente y de manera simultánea, consultó la dispensa de la lectura de la documentación anexa a la convocatoria. Tanto el Orden del Día como la dispensa de la lectura se aprobaron por unanimidad de votos.

A continuación, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

1. Presentación del Informe sobre el proceso de revisión de los resultados de la valoración curricular, entrevista y finales previstos en el proceso de selección y designación de personas Consejeras Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El Consejero Presidente, previo a dar el uso de la voz a la integrante de la Comisión Provisional, solicitó al Secretario Técnico presentar el informe.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El informe da cuenta de las acciones realizadas en el marco del Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales y que corresponde a la etapa de solicitudes de revisión, prevista en la Convocatoria.

Una vez aprobados los resultados mediante el Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023, las personas aspirantes tuvieron la oportunidad de solicitar la revisión. El plazo para la presentación de las solicitudes de revisión corrió dentro de los tres días naturales posteriores a la publicación del acuerdo y fue del 12 al 14 de diciembre de 2023.

En ese plazo se recibieron 98 solicitudes las cuales fueron programadas para su desahogo del 13 al 16 de diciembre del año en curso. Durante la recepción se presentaron 6 desistimientos, por lo que la revisión fue sobre las 92 solicitudes restantes.

En términos de la Convocatoria la verificación del resultado de la valoración curricular se ajustó a la revisión solo en cuanto a que el valor asignado a un documento previamente presentado durante la etapa de registro correspondiera con la tabla de asignación de puntaje referida en la Convocatoria, más no para la incorporación de nuevos elementos o sobre documentos no exhibidos en dicha etapa. Por su parte, el resultado de la entrevista fue revisado solo en cuanto a la existencia de errores aritméticos, pero no respecto de la valoración de las personas entrevistadoras; por su parte, los resultados finales se revisaron con relación la existencia de posibles errores aritméticos, tal como estaba establecido en la Convocatoria.

Resultado de lo anterior, en 3 casos se rectificó el resultado de la valoración curricular; en 2 el de la entrevista; y en 1, ambos resultados; en consecuencia, en los 6 casos el resultado final se rectificó.

Para el resto de las 86 solicitudes. presentadas, los resultados referidos en el Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023 fueron ratificados.

Como se informó a esta Comisión Provisional en la sesión anterior, en el periodo de revisión, en el caso particular de la valoración de los argumentos expuestos por una persona aspirante, se identificó un error aritmético plasmado en el documento de trabajo que se usó (base de Excel) para el cálculo realizado para obtener el promedio de las calificaciones asignadas por las dos personas entrevistadoras. A partir de lo anterior, la Comisión Provisional, mediante acuerdo IECM/CPVOCCD/16/2023, instruyó a la Secretaría Técnica para revisar de forma integral los resultados de la entrevista en la totalidad de los folios de las personas aspirantes al cargo de Consejeras y Consejeros Distritales y, en caso de a advertir errores aritméticos realizar la corrección correspondiente.

De lo anterior, el Informe que se presenta da cuenta que de la revisión total, en 55 casos se identificó un error aritmético en el promedio de las ponderaciones de dos componentes de

la entrevista; es decir, en esos casos los promedios totales se obtuvieron a partir de una fórmula errónea en la que se consideraron celdas cuyos componentes no eran los mismos: de manera particular, para estos casos la calificación del entrevistador 1 asignada al componente "Liderazgo", se promedió con la calificación asignada por el entrevistador 2 en el componente "Negociación"; lo cual constituye un error aritmético que, a partir de lo estipulado en la Convocatoria, fue rectificado para garantizar un resultado al aspirante a partir de los datos asentados en las cédulas validadas por las personas aspirantes y no de un error aritmético.

En el Informe se puntualiza que, de estos 55 casos, 3 de ellos ya habían sido revisados previamente, por lo cual se da cuenta de la rectificación del resultado de la entrevista y resultado final de los 52 casos restantes.

Finalmente, como lo ordenó la Comisión Provisional, en los casos que el resultado de la entrevista fue rectificado derivado del error aritmético, el día 15 de diciembre del presente año se realizó la notificación a las personas aspirantes ubicadas en dicho supuesto y se les concedió el plazo de tres días naturales para que ejercieran su derecho de revisión en los mismos términos estipulados en la Convocatoria. Sobre el particular, se informa que el día 18 de diciembre del presente año, se recibió una solicitud de aclaración por parte de una persona aspirante, la cual fue desahogada el día 19 de diciembre del presente año.

El Consejero Presidente de la Comisión Provisional consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz con relación al informe.

El Secretario Técnico señaló que se recibieron observaciones de forma de parte de la oficina de la Erika Estrada Ruiz y de la oficina de la Presidencia de la Comisión.

Al no existir más intervenciones, dio por rendido el informe y solicitó al Secretario Técnico pasar al segundo punto listado en el Orden del día.

A continuación, se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del Día:

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, por el que se resuelven las solicitudes de revisión recibidas respecto de los resultados de la valoración curricular, entrevista y finales de las personas aspirantes al cargo de Consejera o Consejero Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El Consejero Presidente de la Comisión Provisional consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma de parte de la oficina de la Presidencia de la Comisión y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, solicitó que se tomará la votación para aprobar el proyecto de acuerdo, considerando las observaciones de forma señaladas, mismo que se aprobó por unanimidad de votos. EL Consejero Presidente solicitó al Secretario pasar al tercer y último punto del orden del día.

A continuación, se procedió al desahogo del tercer punto del Orden del Día:

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, por el que se aprueba remitir a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), la lista de las personas aspirantes al cargo de Consejeras Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 que concluyeron todas las etapas previstas en la Convocatoria, a efecto de realizar la consulta de aquellas personas designadas como personas Consejeras Distritales o locales del INE, así como verificar el cumplimiento de requisitos relativos a los antecedentes partidistas en la Ciudad de México de las personas candidatas.

El Consejero Presidente de la Comisión Provisional puso en consideración el proyecto de acuerdo por el que se ordena remitir la relación de personas aspirantes que ocuparían los cargos Consejeros Distritales al INE. El Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma de parte de la oficina de la Presidencia de la Comisión, mismas que se circularon con anterioridad. Al no haber más intervenciones, solicitó que se tomará la votación correspondiente, mismo que se aprobó por unanimidad de votos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con veintiún minutos del veinte de diciembre de dos mil veintitrés, se levantó la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Bernardo Valle Monroy
Consejero Electoral
Presidente de la Comisión Provisional

Sonia Pérez Pérez
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Provisional

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Valle Monroy
Certificado: 38000002BB81994270438E018B0000000002BB
Sello Digital: w+1Btc2oia9C7kM3XgKXjkviE5kPKqPRTSBUZdf65BM=
Fecha de Firma: 26/01/2024 05:23:25 p. m.

Documento firmado por: CN= Sonia Pérez Pérez
Certificado: 38000002BAFB7A573A9F90F8850000000002BA
Sello Digital: hh7h1JJQ7XNTgKHLMJ7h3QUzRXQnIp4OtzxBGC9LLOY=
Fecha de Firma: 27/01/2024 01:15:52 p. m.